



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 271
Año XXXII
Legislatura VIII
22 de octubre de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria. 22837

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/14, relativa al pago de las ayudas en Áreas de Rehabilitación Integral (ARI). 22862

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/14, relativa a la gestión de la nueva estación de autobuses de Alcañiz. 22862

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 956/14, relativa a un plan de seguridad en la N-230. 22863

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/14, relativa al deficiente mantenimiento de la N-230. 22863

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 978/14, relativa a las inundaciones y tormentas en Épila, Tamarite de Litera y Aliaga 22863

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/14, relativa al consorcio sanitario de la zona oriental de Aragón 22864

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 992/14 a 995/14, relativas a los trabajos en el vertedero de Bailín 22864

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 996/14, relativa a las zonas de aparcamiento ilegal en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. 22864

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 997/14, relativa a la proliferación de vías de escalada ilegales en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara. 22865

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2014. 22865

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2014. 22870

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria, publicado en el BOCA núm. 249, de 17 de julio de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Con carácter general, donde el Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria dice «procedimiento de consulta para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y funciones de las mismas», debe decir: «procedimiento electoral para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y funciones de las mismas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Con carácter general, donde el Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria dice «consulta» debe decir: «procedimiento electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A lo largo del texto del Proyecto de Ley: Donde dice «las oficinas Comarcales Agroambientales, así como a sus Delegaciones» debe decir «Mesas electorales».

Donde dice «El Jefe de la Oficina Comarcal o Delegación correspondiente» debe decir «el Presidente de la Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) del artículo 1 del Proyecto de Ley, sustituyendo la palabra «de consulta» por «electorales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 3 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «Cada comisión liquidadora estará formada por el Director y el Secretario del Servicio Provincial del Departamento competente en materia agraria correspondiente, por el Presidente y el Secretario de la Cámara, por un miembro de la Cámara de cada organización profesional agraria con representación en el Pleno de la Cámara, que tendrán derecho a voto en proporción al resultado electoral que determinó su elección, por un funcionario perteneciente a la Dirección General competente en materia de patrimonio designado por su titular y por un Interventor designado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Actuará como Presidente el Director del Servicio Provincial y como Secretario el que lo sea del Servicio Provincial del Departamento competente en materia agraria correspondiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3. Sustituir el texto del punto 2 por el siguiente:

«2. Cada comisión liquidadora estará formada por el Director y el Secretario del Servicio Provincial del Departamento competente en materia agraria correspondiente, por el Presidente y el Secretario de la Cámara, por un miembro de la Cámara de cada organización profesional agraria con representación en el pleno de la Cámara, que tendrán derecho a voto en proporción al resultado electoral que determinó su elección, por un funcionario perteneciente a la Dirección General competente en materia de patrimonio designado por su titular y por un Interventor designado por el Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Actuará como Presidente el Director del Servicio Provincial y como Secretario el que lo sea del Servicio Provincial del Departamento competente en materia agraria correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 3 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes

en Aragón y de representatividad agraria, donde dice «por un representante de cada organización profesional agraria con representación en el pleno de la Cámara, que tendrá voz pero no voto» debe decir: «por un miembro de la Cámara de cada organización profesional agraria con representación en el pleno de la Cámara, que tendrán derecho a voto en proporción al resultado electoral que determinó su elección».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 7 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria la siguiente redacción:

«1. El patrimonio de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

2. Se consideran fines de interés general agrario los que realizan las Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan la consideración de más representativas en las funciones que les son propias.

3. En relación con los bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a las Cámaras Agrarias extinguidas por aplicación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón efectuará las atribuciones patrimoniales y las adscripciones de medios a las Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan obtenido el carácter de más representativas en el primer proceso electoral que sea convocado en aplicación de esta Ley, en proporción al resultado electoral obtenido, debiendo garantizar su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción del artículo 7 del Proyecto de Ley por el siguiente texto:

«1. El patrimonio de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

2. Se consideran fines de interés general agrario los que realizan las Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan la consideración de más representativas en las funciones que les son propias.

3. En relación con los bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a las Cámaras Agrarias extinguidas por aplicación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón efectuará las atribuciones patrimoniales y las adscripciones de medios a las Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan obtenido el carácter de más representativas en el primer proceso electoral que sea convocado en aplicación de esta Ley, en proporción al resultado electoral obtenido, debiendo garantizar su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.

4. El Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia agraria velará porque se cumpla con los fines y servicios a que están destinados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7. Se propone la siguiente redacción: «Artículo 7. Titularidad y destino del patrimonio

1. El patrimonio de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

2. Se consideran fines de interés general agrario los que realizan las Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan la consideración de más representativas en las funciones que les son propias.

3. En relación con los bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a las Cámaras Agrarias extinguidas por aplicación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón efectuará las atribuciones patrimoniales y las adscripciones de medios a las Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan obtenido el carácter de más representativas en el primer proceso electoral que sea convocado en aplicación de esta Ley, en proporción al resultado electoral obtenido, debiendo garantizar su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7. Titularidad y destino del patrimonio:

Sustituir completamente por el siguiente texto:

«1. El patrimonio de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas deberá destinarse a fines y servicios de interés general agrario.

2. Se consideran fines de interés general agrario entre otros los que realizan las Organizaciones Profesionales Agrarias en las funciones que les son propias.

3. En relación con los bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a las Cámaras Agrarias extinguidas por aplicación de la presente Ley, el Gobierno de Aragón efectuará las atribuciones patrimoniales y las adscripciones de medios a las Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan obtenido el carácter de más representativas en el primer proceso electoral que sea convocado en aplicación de esta Ley, en proporción al resultado electoral obtenido, debiendo garantizar su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 8 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 8 del Proyecto de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 8. Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 9 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 9 del Proyecto de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 9. Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 10 del Proyecto de Ley, suprimiendo el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 14 del Proyecto de Ley, sustituyendo «5%» por «10%».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14.2. Sustituir donde dice: «que hayan obtenido al menos un 5% del total de votos válidos emitidos» por «que hayan obtenido al menos un 15% del total de votos válidos emitidos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 14 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria la siguiente redacción:

«El proceso de designación de los miembros del Consejo se regulará mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Los criterios para la designación habrán de ser objetivos y basados en la representación sectorial que ostente cada organización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 14, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«El proceso de designación de los miembros del Consejo Agrario se regulará mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Los criterios para la designación habrán de ser objetivos y basados en la representación sectorial que ostente cada organización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 14.3. Sustituirlo por el siguiente texto:
«3. El proceso de designación de los miembros del Consejo Agrario, se regulará mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Los criterios para la designación habrán de ser objetivos y basados en la representación sectorial que ostente cada organización.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 16 del Proyecto de Ley, suprimiendo la letra c) del apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 16.2.c). Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 16.2.c.
Sustituir «por cada una de» por «de entre todas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra e) del apartado 3 del artículo 16 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria suprimir lo siguiente: «de carácter facultativo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra e) del apartado 3 del artículo 16 del Proyecto de Ley, suprimiendo «de carácter facultativo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 16.3.e). Sustituir donde dice: «Emitir informe previo, de carácter facultativo» por «Emitir informe previo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 17.1. Sustituir el texto por el siguiente:

«1. El Comité Institucional de la Comisión Agraria estará compuesto por un representante por cada una de las organizaciones profesionales agrarias de ámbito autonómico con presencia en el Pleno de la Comisión, estando asistido en la secretaría técnica por un funcionario adscrito al Departamento competente en

materia agraria designado por su Secretario General Técnico.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Con carácter general donde el Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria dice «procedimiento de consulta para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y funciones de las mismas» debe decir: «procedimiento electoral para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y funciones de las mismas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 17 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «cada una de las organizaciones profesionales agrarias» el siguiente texto: «de ámbito autonómico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 17 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «El voto de cada uno de sus miembros tendrá un valor ponderado conforme a los resultados que hubieran obtenido en el ámbito autonómico la organización a la que representan en la última elección».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 17.5. Sustituir el texto por el siguiente:
«5. El voto de cada uno de sus miembros tendrá un valor ponderado conforme a los resultados que hubieran obtenido en el ámbito autonómico en la última consulta la organización a la que representan.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 17. Punto 5.

Donde dice: «El voto de cada uno de sus miembros tendrá un valor ponderado conforme a los resultados que hubieran obtenido en la última consulta la organización a la que representan».

Debe decir: «El voto de cada uno de sus miembros tendrá un valor ponderado conforme a los resultados que hubieran obtenido en el ámbito autonómico en la última consulta la organización a la que representan».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18.1. Sustituir el texto por el siguiente:
«1. La representatividad de las organizaciones profesionales agrarias se determinará mediante el proceso electoral regulado en la presente ley, que garantizará la emisión del voto de forma personal, directa, libre y secreta por quienes tengan reconocido como electores el derecho a sufragio activo, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 18 del Proyecto de Ley, sustituyendo «mediante consulta celebrada» por el siguiente texto: «mediante procedimiento electoral celebrado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18.2. Sustituir el texto por el siguiente:
«2. El proceso electoral que figura en el punto 1, se celebrará cada cinco años, correspondiendo su convocatoria mediante Orden al departamento competente en materia agraria. La Orden de convocatoria, especificando la fecha de las elecciones, será publicada en el Boletín Oficial de Aragón y entrará en vigor el mismo día de su publicación.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18.3. Sustituir el texto por el siguiente:
«3. Serán electores aquellas personas que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley 5/1985, del Régimen Electoral General para el ejercicio del derecho de sufragio activo, estén incluidas en el censo electoral.

a) Toda persona física, mayor de edad, que siendo profesional de la agricultura como propietario, arrendatario, aparcerero o en cualquier otro concepto análogo reconocido por la Ley, ejerza actividades agrícolas, ganaderas o forestales de modo directo y personal, y como consecuencia de estas actividades, esté afiliado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en función de la actividad agraria.

b) Los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas aludidas en el apartado anterior, mayores de edad, que trabajen de modo directo y preferente en la explotación familiar, debiendo estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en función de la actividad agraria.

c) Las personas jurídicas y sociedades que tengan como objeto exclusivo, conforme a sus estatutos, y que efectivamente ejerzan la explotación agrícola, ganadera o forestal, ejercerán su derecho a sufragio a través de su representante legal.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra b) del apartado 1 del artículo 19 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 19 del Proyecto de Ley, suprimiendo la letra b) del apartado 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 19.1.b). Suprimirlo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 19.1 Letra b). Supresión de la letra b.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el título del artículo 20 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «Participantes en el proceso electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20. En el título del artículo, donde dice: «Participantes pasivos en la consulta», debe decir: «Participantes en el proceso electoral».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21. Se propone la siguiente redacción:
«Artículo 21. Censo.

1. El Departamento de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Aragón atribuirá a uno de los centros directivos del Departamento la competencia para , con la participación de las organizaciones profesionales agrarias y bajo la denominación de Dirección del Censo», elaborar un censo en el que figurarán todas las personas que ostenten la condición de electores en la Comunidad Autónoma de Aragón conforme con lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley.

2. Para su elaboración, la Dirección del Censo recabará de oficio la colaboración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. El censo, que será público, contendrá los siguientes datos de las personas físicas:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Número de Identificación Fiscal (NIF).
- c) Fecha de nacimiento.
- d) Domicilio que figure en el padrón.

En el caso de personas jurídicas, el censo contendrá:

- a) La razón social.
- b) El Código de Identificación Fiscal (CIF).
- c) El domicilio social de la entidad.
- d) Los datos personales del representante legal, que podrá ejercer el derecho al voto de la sociedad.

4. El censo será objeto de exposición pública en los tablones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de los Ayuntamientos al objeto de que se puedan formular, en el plazo de un mes, cuantas reclamaciones o correcciones sean necesarias, las cuales se resolverán igualmente en el plazo de un mes. La aprobación del censo, una vez incluidas en su caso las reclamaciones formuladas por los particulares y efectuadas las correcciones que hayan sido estimadas, corresponderá al titular del centro directivo al que se le haya otorgado la condición de «Dirección del Censo».

5. El censo definitivo será publicado en los tablones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de los Ayuntamientos y contra los acuerdos de inclusión o exclusión procederán los recursos legalmente establecidos.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la letra d) del apartado 3 del artículo 21 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria, suprimir lo siguiente: «o, en su defecto, en la Solicitud Conjunta de Ayudas de la PAC».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4 del artículo 21 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 en el artículo 21 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

«4. Existirá un censo único, de ámbito de la Comunidad Autónoma, distribuido por mesas electorales conforme a criterios a determinar por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Agricultura y Ganadería.

A las personas físicas se las incluirá en la parte del censo que corresponda a su mesa electoral. En el caso de las personas jurídicas, el criterio de asignación será el del domicilio social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 22 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria añadir al final del texto lo siguiente: «Las organizaciones profesionales agrarias que concurran al procedimiento electoral regulado en esta ley tendrán acceso a una copia del censo a los exclusivos fines de promoción electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 22 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria añadir a continuación de «y en sus Delegaciones cuando existan» lo siguiente: «y en los Ayuntamientos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 22 del Proyecto de Ley, añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto: «7. Las candidaturas de Organizaciones Profesionales Agrarias que concurran a las elecciones según lo regulado en la presente Ley, tendrán acceso al censo electoral y podrán obtener, con las salvaguardas propias de la legislación en materia de protección de datos, una copia del censo con la única finalidad de promocionar las candidatura presentada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 22. Añadir un nuevo punto que diga lo siguiente:

«7. Las organizaciones Profesionales Agrarias que concurren al procedimiento electoral regulado en esta Ley, tendrán acceso a una copia del censo a los exclusivos fines de promoción electoral.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 23 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria donde dice «Se creará una Comisión Central de la consulta que...», debe decir: «Se creará una Junta Electoral Central que...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 23 del Proyecto de Ley sustituyendo «Comisión Central de la consulta» por el siguiente texto: «Junta Electoral Central de la Consulta».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.2. Sustituir donde dice: «Se creará una Comisión Central» por «Se creará una Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 23. Punto 2

Sustituir: «Se creará una Comisión Central», por el siguiente texto: «Se creará una Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 23 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria la siguiente redacción:

«3. La Junta Electoral Central con sede en Zaragoza, estará integrada por nueve miembros designados por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, uno de los cuales, con categoría de Director General del mismo Departamento, ostentará el cargo de Presidente; otros cuatro serán funcionarios de dicho Departamento, y el resto serán designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas entre juristas de reconocido prestigio de la Comunidad Autónoma. Tiene carácter de órgano permanente y la renovación de sus miembros será cada cinco años por mitades.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 23 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «La Junta Electoral Central tendrá sede en la ciudad de Zaragoza, estará integrada por nueve miembros designados por el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de Agricultura, uno de los cuales, con categoría de Director General del mismo, ostentará el cargo de Presidente; otros cuatro serán funcionarios de dicho Departamento; y el resto serán designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas en el proceso electoral anterior, entre juristas de reconocido prestigio de la Comunidad Autónoma. Tiene carácter de órgano permanente y la renovación de sus miembros será cada cinco años por mitades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.3. Sustituir el texto por el siguiente:
«3. La Junta Electoral Central con sede en Zaragoza, estará integrada por nueve miembros designados por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, uno de los cuales, con categoría de Director General del mismo Departamento, ostentará el cargo de Presidente; otros cuatro serán funcionarios de dicho Departamento, y el resto serán designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas entre juristas de reconocido prestigio de la Comunidad Autónoma. Tiene carácter de órgano permanente y la renovación de sus miembros será cada cinco años por mitades.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 23. Punto 3.

Añadir al final del punto 3 el siguiente texto:

«Tiene carácter de órgano permanente y la renovación de sus miembros será cada cinco años por mitades.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 23. Puntos 4 y 5.

Sustituir completamente la redacción del proyecto por el siguiente texto:

«4. La votación se llevará a cabo en las urnas instaladas en las Mesas electorales. Las Mesas electorales tendrán ámbito municipal siempre y cuando el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique. La determinación del número de Mesas Electorales, corresponderá a la Junta Electoral Central, atendiendo al criterio de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, de forma que se instale, como mínimo, una Mesa por cuarenta electores.

5. La Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados por sorteo por las Juntas Electorales Central. Las Oficinas Comarcales Agroambientales prestarán el apoyo humano y técnico necesario para el correcto desarrollo de la jornada electoral, cumpliendo con las instrucciones que sobre el particular pueda dictar la Junta Electoral Central.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 4 del artículo 23 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria la siguiente redacción:

«4. La votación se llevará a cabo en las urnas instaladas en las Mesas electorales. Las Mesas electorales tendrán ámbito municipal siempre y cuando el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique. La determinación del número de Mesas Electorales, corresponderá a la Junta Electoral Central, atendiendo al criterio de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, de forma que se instale, como mínimo, una Mesa por cuarenta electores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 23 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual

por el siguiente texto: «4. La votación se llevará a cabo en las urnas instaladas en las Mesas electorales. Las Mesas electorales tendrán ámbito municipal siempre y cuando el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique. La determinación del número de Mesas Electorales corresponderá a la Junta Electoral Central, atendiendo al criterio de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, de forma que se instale, como mínimo, una Mesa por cada cincuenta electores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.4. Sustituir el texto por el siguiente:

«4. La votación se llevará a cabo en las urnas instaladas en las Mesas electorales. Las Mesas electorales tendrán ámbito municipal siempre y cuando el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique. La determinación del número de Mesas Electorales, corresponderá a la Junta Electoral Central, atendiendo al criterio de facilitar el ejercicio del derecho de sufragio, de forma que se instale, como mínimo, una Mesa por cuarenta electores.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 5 del artículo 23 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria la siguiente redacción:

«5. La Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados por sorteo por las Juntas Electorales Central. Las Oficinas Comarcales Agroambientales prestarán el apoyo humano y técnico necesario para el correcto desarrollo de la jornada electoral, cumpliendo con las instrucciones que sobre el particular pueda dictar la Junta Electoral Central.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 5 del artículo 23 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «5. La Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados por sorteo por la Junta Electoral Central de entre el censo resultante. Las Oficinas Comarcales Agroambientales prestarán el apoyo humano y técnico necesario para el correcto desarrollo de la jornada electoral, cumpliendo con las instrucciones que sobre el particular pueda dictar la Junta Electoral Central.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.5. Sustituir el texto por el siguiente:

«5. La Mesa Electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados por sorteo por las Juntas Electorales Central. Las Oficinas Comarcales Agroambientales prestarán el apoyo humano y técnico necesario para el correcto desarrollo de la jornada electoral, cumpliendo con las instrucciones que sobre el particular pueda dictar la Junta Electoral Central.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 26 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria donde dice «La Comisión Central aprobará...», debe decir: «La Junta Electoral Central...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 26 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Comisión Central» por el siguiente texto: «Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 26.1. Sustituir donde dice: «Comisión Central» por «Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 26. Punto 1.
Sustituir la referencia a Comisión Central por «Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 26 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficinas Comarciales Agroambientales, así como a sus Delegaciones» por el siguiente texto: «Mesas Electorales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 26.3. Sustituir el texto por el siguiente:
«3. Los sobres y papeletas se distribuirán en número suficiente a todas las Mesas Electorales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 27 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficina Comarcal Agroambiental, y Delegación,» por el siguiente texto: «Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 27. En los puntos 1 y 2, donde dice: «Las Oficinas Comarciales Agroambientales, así como a sus Delegaciones», deberá decir: «Mesas electorales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 27 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficinas Comarciales Agroambientales y Delegaciones» por el siguiente texto: «Mesas Electorales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 27 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «3. El día de celebración de la consulta, los interventores deberán presentar ante un funcionario designado por el Gobierno de Aragón en la Mesa Electoral el documento que lo acredite como interventor y su documento nacional de identidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 27 del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «4. El funcionario designado por el Gobierno de Aragón en la Mesa Electoral, una vez comprobada la corrección de la documentación anterior, entregará al interventor un distintivo o tarjeta que exprese su condición de tal, que deberá llevar visible en todo momento durante la jornada de consulta cuando se encuentre en los lugares donde se celebre u organice la votación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 28 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria añadir a continuación de «en las dependencias de las Oficinas Comarcales Agroambientales y sus delegaciones...», lo siguiente: «y en los locales habilitados al efecto en aquellos municipios en los que el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 28.2. Sustituir donde dice: «Las Oficinas Comarcales Agroambientales, así como a sus Delegaciones» por: «Mesas electorales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 29. En los puntos 1 y 5, donde dice: «Las Oficinas Comarcales Agroambientales, así como a sus Delegaciones», deberá decir: «Mesas electorales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 29 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria, añadir a continuación de «en la Oficina Comarcal Agroambiental o Delegación que le corresponda según el censo...», lo siguiente: «y en los locales habilitados al efecto en aquellos municipios en los que el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifique.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 29 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficinas Comarcales Agroambientales o Delegaciones», por el siguiente texto: «Mesas Electorales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 29 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficina Comarcal Agroambiental o Delegación», por el siguiente texto: «Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 29 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficina Comarcal Agroambiental o Delegación» por el siguiente texto: «Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) del apartado 5 del artículo 29 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Comisión Central» por el siguiente texto: «Junta Electoral Central»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 30. En los puntos 1 y 3, donde dice: «Las Oficinas Comarcales Agroambientales, así como a sus Delegaciones», deberá decir: «Mesas electorales».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 30 del Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria añadir a continuación de «Finalizada la jornada de consulta el Jefe de la Oficina Comarcal Agroambiental o Delegación...», lo siguiente: «o el Presidente de la mesa constituida en aquellos municipios en los que el número de electores inscritos en el censo lo justifique.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 30 del Proyecto de Ley, sustituyendo «jefe de la Oficina Comarcal Agroambiental o delegación», por el siguiente texto: «funcionario designado por el Gobierno de Aragón en la Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 30 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Oficina Comarcal Agroambiental o Delegación» por el siguiente texto: «Mesa Electoral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 30 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Comisión Central» por el siguiente texto: «Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 30 del Proyecto de Ley, sustituyendo «jefes de las Oficinas Comarcales Agroambientales o de las Delegaciones»

por el siguiente texto: «funcionarios designados por el Gobierno de Aragón en las Mesas Electorales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 4 del artículo 30 del Proyecto de Ley, sustituyendo «Comisión Central» por el siguiente texto: «Junta Electoral Central».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición transitoria primera, punto 2. Sustituir el texto por el siguiente:

«2. Hasta la celebración de la consulta prevista en esta ley, la Comisión Agraria estará constituida por las organizaciones profesionales agrarias que tengan la condición de más representativas, en función de los resultados de las últimas elecciones a las Cámaras Agrarias en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición derogatoria única, que quedaría redactada como sigue:

«Disposición derogatoria única. Derogación expresa:

1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones:
a) Ley 2/1996, de 14 de mayo, de Cámaras Agrarias de Aragón.

b) El Decreto 233/2002, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Agroalimentario de Aragón.

c) El Decreto 4/1997, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las elecciones a las Cámaras Agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) El Decreto 153/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro de Cámaras Agrarias de Aragón.

e) El Decreto 196/1996. De 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la nueva composición de las comisiones locales de concentración parcelaria.

f) La Orden de 26 de octubre de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula de forma provisional la composición y funcionamiento de las Juntas Arbitrales de Arrendamientos Rústicos, las Comisiones Mixtas de Pastos, Hierbas y rastrojeras y las Juntas de fomento Pecuario.

g) La Orden de 15 de diciembre de 2003, del Departamento de Agricultura y Alimentación, relativa a la concesión de subvenciones a favor de las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón.

2. Quedan derogadas parcialmente las siguientes disposiciones:

a) El Decreto 197/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio y regula provisionalmente las Cámaras Agrarias Provinciales hasta las próximas elecciones, quedando vigentes los artículos 12 a 17.

b) El Decreto 113/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas de los Municipios de Huesca, Teruel y Zaragoza, quedando vigentes los artículos 12 a 17.

3. Quedando derogadas otras disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica la Disposición final primera del Proyecto de Ley, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto: «Conforme a lo dispuesto a la disposición adicional tercera de la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, se convocarán las elecciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de manera coordinada y simultánea con las del Estado, buscando establecer mecanismos de colaboración con el Departamento competente en materia de agricultura en el estado español, autorizando para ello al Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones que fueran precisas para el desarrollo y ejecución de esta ley en coordinación con el proceso estatal».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición final primera. Sustituir el texto por el siguiente:

«Disposición final primera. Necesidad de desarrollo.

La ejecución del Título IV de esta Ley requerirá un Decreto del Gobierno de Aragón que desarrolle su contenido.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición final tercera. Sustituir donde dice: «En el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta Ley,» por lo siguiente: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento de desarrollo del título IV de la presente Ley,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición final cuarta. Suprimirla.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo décimo de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, sustituyendo desde «el patrimonio pase a ser titularidad de la Comunidad Autónoma, que a través de su Administración, en concreto del Departamento competente en materia agraria, lo administrará y gestionará, pero será el Comité Institucional, exclusivamente integrado por las organizaciones profesionales agrarias, el que decidirá el destino que ha de darse a lo que produzca el patrimonio, decisiones que serán vinculantes para la Administración», por el siguiente texto: «el patrimonio pase a ser titularidad de las Organizaciones de Profesionales Agrarias mayoritarias en Aragón, siendo el Comité Institucional, exclusivamente integrado por las organizaciones profesionales agrarias, el que decidirá el destino que ha de darse a lo que produzca el patrimonio,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo decimosegundo de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, modificando el texto «procedimiento basado» por «mecanismo electoral en paralelo y coordinación con el proceso estatal que vaya a realizarse conforme a la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias y se crea el Consejo Agrario, basado en los».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y su representatividad agraria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la exposición de Motivos del Proyecto de Ley, sustituyendo en toda ella el término «consulta» por «elecciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.4. PREGUNTAS****3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA****3.4.2.2. RESPUESTAS****Respuesta escrita a la Pregunta núm. 938/14, relativa al pago de las ayudas en Áreas de Rehabilitación Integral (ARI).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 938/14, relativa al pago de las ayudas en Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Una vez que la Dirección General de vivienda y Rehabilitación recibió el pasado 17 de julio los fondos necesarios para pagar las subvenciones pendientes de planes anteriores, el Departamento de Obras Públicas ha concluido ya los trámites para el abono de la práctica totalidad de las cantidades debidas por las Áreas de Rehabilitación Integral.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/14, relativa a la gestión de la nueva estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 940/14, relativa a la gestión de la nueva estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está tramitando una encomienda de gestión del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes al Instituto Aragonés de Fomento para la ejecución de actuaciones en materia de equipamientos auxiliares de transporte con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2014, por un importe de 1.450.000 euros, en la que se prevé la ejecución de la construcción de la estación de autobuses y las actuaciones complementarias precisas para integrar la infraestructura en el tráfico de la ciudad.

Una vez ejecutadas las obras y entregadas al Gobierno de Aragón, deberá firmarse un Convenio de Cesión de la estación de autobuses al Ayuntamiento de Alcañiz, cuyo objeto será formalizar la cesión a título gratuito de la propiedad del inmueble y sus instalaciones, destinado a Estación de Autobuses, al Ayuntamiento de Alcañiz, así como establecer el marco de las actuaciones precisas para su entrega y posterior explotación.

Esta fórmula ha sido la que tradicionalmente se ha utilizado en el desarrollo de otras estaciones de autobuses cuya proyección y ejecución ha sido financiada desde el Gobierno de Aragón, como por ejemplo en las estaciones de autobuses de Calamocha o Calatayud.

La cesión de este bien inmueble se realizará bajo condición de su afectación permanente al uso público para el cual habrá sido construida, «Estación de Autobuses» de Alcañiz. Para dar cumplimiento a esta finalidad, el Ayuntamiento de este municipio deberá adoptar, en el menor plazo posible, las medidas pertinentes para iniciar la puesta en marcha y explotación de la Estación.

La posibilidad de establecer una gestión directa o indirecta de la futura estación de autobuses será competencia del Ayuntamiento de Alcañiz.

En cualquier caso, en Aragón la mayoría de las estaciones de autobuses se gestionan mediante gestión indirecta a través de concesiones administrativas, aunque la viabilidad para poder gestionar su explotación a través de dicha fórmula dependerá de la posibilidad de establecer un equilibrio económico en la explotación de la instalación, que deberá analizar el Ayuntamiento para el caso concreto de la estación de Alcañiz.

El Gobierno de Aragón colaborará técnicamente con el Ayuntamiento de Alcañiz tanto si se decide que su gestión sea directa como indirecta.

Zaragoza, 9 de octubre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 956/14, relativa a un plan de seguridad en la N-230.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, a la Pregunta núm. 956/14, relativa a un plan de seguridad en la N-230, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este itinerario, que se considera importante para las relaciones entre Aragón, Cataluña y Francia, es una vía de interés general del Estado, por lo que la competencia para establecer planes de seguridad corresponde al Gobierno Central.

El Gobierno de Aragón va a seguir colaborando de forma coordinada con el Ministerio de Fomento, e instarle a la realización de actuaciones concretas en materia de seguridad; más cuando son consensuadas por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 957/14, relativa al deficiente mantenimiento de la N-230.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 957/14, relativa al deficiente mantenimiento de la N-230, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón es consciente de la preocupación de la Comarca de La Ribagorza por la seguridad en esta carretera de titularidad estatal, tal y como se recibió comunicación del acuerdo adoptado al respecto por el Consejo Comarcal de La Ribagorza, en sesión celebrada el pasado día 31 de julio de 2014.

Dicho acuerdo fue enviado tanto a la Presidenta como al Ministerio de Fomento y a los Grupos Políticos de las Cortes Generales.

El Gobierno de Aragón traslada estas inquietudes al Ministerio de Fomento en las reuniones de trabajo o sesiones bilaterales que se van desarrollando a lo largo del año, y le insta a la realización de actuaciones concretas, más cuando son consensuadas por las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 978/14, relativa a las inundaciones y tormentas en Épila, Tamarite de Litera y Aliaga

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 978/14, relativa a las inundaciones y tormentas en Épila, Tamarite de Litera y Aliaga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el ámbito competencial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y en relación a los daños en producciones agrícolas o ganaderas ocasionados por adversidades climáticas, el Gobierno de Aragón considera que el cauce adecuado para indemnizar es el seguro agrario. Por ello, se promociona y se subvenciona desde el Departamento, de manera que queden cubiertas al máximo las posibles pérdidas. No obstante, existe un protocolo de actuación al objeto

de poder valorar si en caso de adversidades climáticas, éstas puedan tratarse como adversidad de carácter excepcional, aconsejando actuaciones extraordinarias, que no ha sido en estos casos.

En cuanto a las tormentas aludidas en la pregunta, se han obtenido los resultados que se detallan a continuación en aplicación del citado protocolo.

En Aliaga, el siniestro consistió en una tormenta de lluvia y pedrisco que afectó a Aldehuela, barrio a 3 km. del municipio. No se registraron daños ni en cultivos, ni en explotaciones ganaderas y ni en infraestructuras agrarias. Por tanto, no fue necesaria la realización de valoración ni actuación alguna por parte de la Administración Agraria.

En Épila, el siniestro consistió en una tormenta de lluvia, afectando a un polígono industrial y a varias calles de la localidad. Tampoco se constataron daños ni en cultivos, ni en explotaciones ganaderas y ni en infraestructuras agrarias. Por tanto, no fue necesaria la realización de valoración ni actuación alguna por parte de la Administración Agraria.

Por último se produjo una fuerte tormenta de lluvia granizo y viento huracanado en los Municipios de Tamarite, Albelda, Altorricón y Alcampell. En este caso sí se produjeron daños en cultivos de frutales y segundas cosechas de maíz y algo de alfalfa. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente realizó una estimación económica de los daños obteniéndose cifras muy inferiores al 30%; porcentaje necesario para considerarse catástrofe natural o adversidad climática asimilable a catástrofe natural según la normativa, por lo que, en principio, no está prevista la realización de ninguna actuación complementaria.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 986/14, relativa al consorcio sanitario de la zona oriental de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 986/14, relativa al consorcio sanitario de la zona oriental de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La asistencia sanitaria a los pacientes de la franja oriental de Huesca en el Hospital Arnau de Vilanova se realiza al amparo de lo previsto en el Convenio Marco de colaboración que suscribieron en abril de 2005 el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, para

la asistencia sanitaria en urgencias y emergencias entre la zona limítrofe entre las dos Comunidades.

La anunciada creación del consorcio sanitario de la zona oriental de Aragón en ninguna manera afectará a los ciudadanos aragoneses atendidos en el Hospital de Lérida y además, el efecto, si lo hubiera, es el mismo que para cualquier otro ciudadano de la Provincia de Lérida; no obstante, ante cualquier incidencia o episodio inesperado, la Dirección Asistencial del Hospital de Barbastro lo solucionará siempre en beneficio del paciente y/o ciudadano.

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 992/14 a 995/14, relativas a los trabajos en el vertedero de Bailín

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 992, 993, 994 y 995/14, relativas a los trabajos en el vertedero de Bailín, formuladas por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicadas en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a los trabajos realizados en el vertedero de Bailín, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha cumplido todos los protocolos establecidos en la Autorización Ambiental Integrada. Cualquier otra consideración está siendo objeto de investigación, tanto por parte del Departamento como por la empresa Emgrisa (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.).

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 996/14, relativa a las zonas de aparcamiento ilegal en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 996/14, relativa a las zonas de aparcamiento

ilegal en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El pasado mes de julio, la Dirección del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara presentó un informe en el que se consignan, aparte de los 22 estacionamientos existentes y señalizados ofertados por el Parque Natural y de los 10 señalizados y ofertados por otras administraciones, 25 nuevas zonas de estacionamiento que son usadas irregularmente y que serían susceptibles de legalización, delimitación y señalización, y otras 5 en las que deberán tomarse medidas para erradicar su utilización.

Se prevé tratar este informe en la Comisión Directiva del Patronato al objeto de consensuar una decisión que permita ampliar la oferta actual de estacionamientos legales sin comprometer la conservación de los valores del Parque Natural. Posteriormente se acometerán los pasos administrativos necesarios para la legalización y señalización de estas zonas.

Todo ello se verá reflejado convenientemente en el Plan Rector de Uso y Gestión que está en sus últimas fases de aprobación.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 997/14, relativa a la proliferación de vías de escalada ilegales en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 997/14, relativa a la proliferación de vías de escalada ilegales en el Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En los últimos años, las zonas de escalada han alcanzado prestigio internacional lo que, unido a la generalización de la escalada libre, ha provocado un auténtico boom de apertura de vías en estos sectores, así

como su extensión a nuevas zonas dentro y fuera del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.

Ante la proliferación de estas vías, el Patronato trató la problemática mediante la constitución de un grupo de trabajo, que se reunió el 20 de febrero de 2014, presentando un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al objeto de establecer la futura regulación de la actividad de la escalada en el Parque Natural.

En el citado informe se establecían, una vez realizado el trabajo de campo, los sectores de escalada más conocidos y conflictivos de las Comarcas de la Hoya de Huesca y del Somontano; se delimitaron en un Mapa sectores de escalada en la Hoya de Huesca, con un número aproximado de 485 vías distribuidas en una superficie de una 150 hectáreas y 13 sectores en el Somontano con un total aproximado de 1.025 vías distribuidas en casi 144 hectáreas.

En consecuencia, una vez realizado el mapeo exhaustivo de las zonas donde existen vías de escalada, se ha previsto una nueva reunión del grupo para el próximo 29 de octubre, donde se presentará ya una propuesta de regulación con el fin de: valorar las distintas situaciones y determinar qué vías pueden legalizarse y cuáles han de ser eliminadas; articular el contenido de la orden reguladora; y, mejorar la información al colectivo de escaladores para intentar, en la medida de lo posible, el autocontrol y vigilancia.

Aquellas vías que se determinen como incompatibles con los fines de conservación serán desmontadas, para lo que se habilitarán los recursos necesarios. A ello se añadirá un esfuerzo adicional en la comunicación de la normativa del Plan Rector de Uso y Gestión al respecto, una vez de apruebe.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2014, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2014							
Número expediente	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
3160000007	18-08-14	-663091,39	0	Transferencia al SALUD para Operaciones Corrientes	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3160000007	18-08-14	0	663091,39	Prestaciones-Prótesis	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3160000008	18-08-14	0	5774916,39	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3160000008	18-08-14	-5774916,39	0	Transferencia al SALUD para Operaciones Capital	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3170000026	18-08-14	0	38469,58	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones,utilaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3170000026	18-08-14	0	65000	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3170000026	18-08-14	0	35392,5	Gas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3170000026	18-08-14	0	60101,21	Otros gastos diversos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3170000026	18-08-14	-198963,29	0	Acciones de Investigación e Innovación	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3520000007	11-08-14	-10000	0	Programa Apícola	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3520000007	11-08-14	0	10000	Maquinaria, instalación y utilaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3530000007	11-08-14	0	100000	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
3530000007	11-08-14	-245000	0	Acción concertada en Servicios Sociales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
3530000007	11-08-14	0	145000	Programas de menores	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
3150000007	12-08-14	0	1500000	Inversiones Turismo Aragón – FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000007	12-08-14	0	1500000	Inversiones Turismo Aragón – FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000007	12-08-14	0	250000	Convocatoria Empresas – FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000007	12-08-14	0	250000	Convocatoria Empresas – FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000007	12-08-14	-1750000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000007	12-08-14	-1750000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	-500000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	-500000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	115000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	106918,66	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	106918,66	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2014							
Número expediente	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
3150000008	12-08-14	0	27301,61	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	115000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	27301,61	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	106918,66	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	106918,66	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	143861,07	Plan General de Instalaciones Deportivas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000008	12-08-14	0	143861,07	Plan General de Instalaciones Deportivas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000009	12-08-14	0	2000000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000009	12-08-14	0	2000000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000009	12-08-14	-2000000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000009	12-08-14	-2000000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	70000	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	70000	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	170000	Equipos para procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	170000	Equipos para procesos de información	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	500000	Inversiones IAF —FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	0	500000	Inversiones IAF —FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	-740000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000010	12-08-14	-740000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000011	12-08-14	0	100000	Inversiones IAF —FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2014							
Número expediente	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
315000011	12-08-14	0	750000	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	750000	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	100000	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	375000	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	375000	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	937500	Convenio ADIF	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	937500	Convenio ADIF	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	750000	Consorcio Aeródromo de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	750000	Consorcio Aeródromo de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	750000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	0	750000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	-3662500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000011	12-08-14	-3662500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000012	29-08-14	-1144500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000012	29-08-14	-1144500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000012	29-08-14	0	1144500	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000012	29-08-14	0	1144500	Fondo de Inversiones de Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000013	12-08-14	-10082500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000013	12-08-14	-10082500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
315000013	12-08-14	0	10082500	Inversiones IAF –FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2014							
Número expediente	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
3150000013	12-08-14	0	10082500	Inversiones IAF —FITE	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000016	29-08-14	-1475000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000016	29-08-14	-1475000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000016	29-08-14	0	1475000	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3150000016	29-08-14	0	1475000	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3160000009	12-08-14	-2500000	0	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3160000009	12-08-14	0	2500000	Trasnf. Consorcio Arag. Sanitario Alta Resolución	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3120000022	29-08-14	-1236,68	0	Telefónicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000022	29-08-14	-153,31	0	Telefónicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000022	29-08-14	-183,97	0	Atenciones protocolarias y representativas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000022	29-08-14	-44407,9	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000022	29-08-14	0	45981,86	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000023	21-08-14	-27150,66	0	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000023	21-08-14	0	27431,72	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000023	21-08-14	-281,06	0	Transf. Agencia de Calidad y Prospec. Universitaria	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-4618,97	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-2000	0	Reparación y conservación material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-2000	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-1309,47	0	Otros suministros	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-1150,84	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-922,63	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-5038,31	0	Estudios y trabajos técnicos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	-2465,53	0	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3120000024	21-08-14	0	19505,75	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
3510000025	18-08-14	-27150,66	0	Otros suministros	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
3510000022	06-08-14	0	657238	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para

el ejercicio 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 2014, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
05-09-14	-20000	0	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	-16011	0	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	36010,98	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	49214,86	Servic. Básicos para Economía de la Población Rural	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	-74415	0	Programa Apícola	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	9784,88	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	15057,61	Personal Estatutario temporal. Grupo B	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	1647,47	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	22496,8	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	6174,46	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	17715,12	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	1538,51	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	30000	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	2811,89	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	45000	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	-177745	0	Cámaras Agrarias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	177744,9	Productividad variable Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	2446,22	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	3226,63	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	4834,84	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	1293,79	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	1450,22	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
25-09-14	0	25892,46	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	2816,37	Trienios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	10748,76	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	10659,33	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	18058,95	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	9188,73	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	9370,36	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	21964,78	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	17027,06	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
25-09-14	0	12000	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
12-09-14	0	3000	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	0	3000	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	1000000	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	123359	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	81929,2	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	3370,5	Energía eléctrica	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	41802,88	Productos farmacéuticos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	224124,1	Otros suministros	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	57853,96	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	6618,39	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	394233,4	Limpieza y aseo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
04-09-14	0	566708,6	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	246000	Alquiler social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-246000	0	Garantía Joven Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	300	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-300	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	400	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-2000	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-1000	0	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
23-09-14	-2500	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-2900	0	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	8000	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
24-09-14	-3000	0	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
24-09-14	0	1000	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
24-09-14	0	1000	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
24-09-14	0	1000	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
12-09-14	-500000	0	Convenios Clubs Deportivos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	0	457304,8	Energía eléctrica	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	0	42695,16	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-75000	0	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	0	75000	Subv. Promoción Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
18-09-14	-160000	0	Apoyo creación Empleo Cooperativas y Soc. Laboral	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
18-09-14	0	160000	Subvenciones de Capital Cooperativas y Ss.Ll.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-510312	0	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	59671,61	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	201353,3	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	237238,2	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	1650,03	Transferencia Servicios Sociales a IAM	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	10398,7	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	-1E+06	0	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
23-09-14	0	1369800	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	544000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	544000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	-544000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
05-09-14	-544000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	662500	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capital	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	662500	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capital	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	177500	Material de transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	177500	Material de transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	7500	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	25000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	72000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	20000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	3000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	3000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	7500	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	25000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	72000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	20000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	15000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	25000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	32500	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	25000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	15000	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
05-09-14	0	32500	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	375000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	375000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	247500	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	16000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	247500	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	16000	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	147500	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	147500	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	355000	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	0	355000	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	-2E+06	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	-2E+06	0	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-100000	0	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-133940	0	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-100000	0	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	0	400000	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	0	400000	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	0	1233940	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-1E+06	0	Contratos Programa Formación Continua	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
19-09-14	-300000	0	Teleformación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-300000	0	Teleformación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	-339042	0	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
19-09-14	0	339041,8	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
05-09-14	-4440,8	0	Transfer Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
05-09-14	-3710	0	Transferencia al Instituto Aragonés del Agua	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
05-09-14	-70873	0	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
05-09-14	-14914	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
05-09-14	-10000	0	Atenciones protocolarias y representativas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
05-09-14	0	103937	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-112,43	0	Ordinario no inventariable	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-7500	0	Estudios y trabajos técnicos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-27909	0	Libros y otras publicaciones	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-6600	0	Otros gastos diversos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-4750	0	Realización de cursos de formación interna	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-4900	0	Dietas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	0	51771,75	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-7257,3	0	Reparación y conservación material de transporte	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-6000	0	Otros suministros	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-2000	0	Otros suministros	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-2000	0	Dietas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	-27600	0	Telefónicas	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
12-09-14	0	44857,61	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	0	23777,9	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-2063,7	0	Jurídicos, Contenciosos	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-7757,3	0	Actividades C.I.T.A.	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-593,61	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-5000	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-814,61	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-705,99	0	Material informático	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-4073	0	Reuniones y conferencias	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
23-09-14	-2769,7	0	Gastos de divulgación y promoción	GESTIÓN UNIFICADA	art. 7.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-25892	0	Sueldos de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-2816,4	0	Trienios de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-10749	0	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014						
Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
24-09-14	-10659	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-18991	0	Complemento específico de Personal Funcionario	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-30707	0	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-9817,1	0	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
24-09-14	-16095	0	Seguridad social	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
08-09-14	-2E+06	0	Limpieza y aseo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
08-09-14	-8E+06	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
30-09-14	-34852	0	Seguridad social	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
15-09-14	-3710	0	Estudios y trabajos técnicos	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
02-09-14	-4440,8	0	Telefónicas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
02-09-14	-281,06	0	Energía eléctrica	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
29-09-14	0	876	Reuniones y conferencias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
29-09-14	0	2033,33	Otros gastos diversos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
29-09-14	0	1600,65	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
10-09-14	0	713417,4	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
12-09-14	-90000	0	Convenio D.P. Huesca para la mejora de Carreteras	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
12-09-14	0	90000	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos